


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2357 /

PARRAL, Agosto 11 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Capacitación Proyectos Piscinas. ChileDeportes, el día 11 de Agosto del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, ARQUITECTO, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ~~DEPÓSITASE~~

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alexandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SOLICITUD DE VIATICO

DIAS: 11.08.2009 HORAS: 11:00 HASTA: 14:00

COMETIDO: Capacitacion Proyectos Piscinas, Chiledeportes

FUNCIONARIO: Gabriela Hidalgo Vásquez

LUGAR: Falca VEHICULO: Bus



AUTORIZACIÓN JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR Nº 1
 CON PERNOCTAR Nº
 DE FAENA Nº



FIRMA FINANCIERA